

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos**

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador
<b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>			
1	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA	Formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas cantonales de protección de derechos e igualdad para las personas y grupos de atención prioritaria, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.	Logro del 100% de ejecución.
2	PRESIDENTE/A DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA	Asegurar la gestión organizacional y su orientación para el cumplimiento de las políticas públicas de protección de derechos e igualdad con enfoque de género, intergeneracionales, de discapacidades, pueblos y nacionalidades y movilidad humana articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.	Logro del 100% de ejecución.
3	SECRETARÍA EJECUTIVA	Asegurar la gestión estratégica, operativa y la representación legal del Consejo, generación de información, informes, estudios, sistemas, normativas y propuestas en el marco de las políticas públicas de protección de derechos e igualdad en coordinación con el Pleno del Consejo.	Logro del 80% de ejecución.
<b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b>			
4	UNIDAD DE FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Desarrollar y coordinar procesos de formulación de políticas públicas y directrices para transversalización de enfoques.	Logro del 70 % de ejecución.
5	UNIDAD DE OBSERVANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.	Ejecutar y coordinar procesos de observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas, vulneración de derechos y funcionamiento de servicios, así como los procesos legales en casos de vulneración de derechos y normativa legal vigente.	Logro del 100% de ejecución.
<b>PROCESOS DESCONCENTRADOS</b>			

NO APLICA, el Consejo de Protección de Derechos no tiene unidades desconcentradas.

**NIVEL DE APOYO / ASESORÍA**

6	UNIDAD ADMINISTRATIVA - FINANCIERA.	Administrar de manera eficaz, eficiente y coordinada los recursos humanos, económicos, financieros, materiales y logísticos asignados al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes.	Logro del 100% de ejecución.
7	UNIDAD DE COMUNICACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS y MARKETING	Comunicar e informar de forma clara y oportuna la gestión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena fortaleciendo los procesos de comunicación, imagen y relaciones públicas.	Logro del 100% de ejecución.
8	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	Fortalecer la gestión y el desarrollo del personal del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, velando por mantener un clima laboral que fomente el buen desempeño, el compromiso, la responsabilidad, la excelencia y la mejora continua, con la finalidad de brindar una buena atención a los grupos de atención prioritaria .	Logro del 100% de ejecución.
9	UNIDAD TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Investigar, asesorar, dirigir, planificar, administrar bienes y servicios, y ejecutar planes, programas y proyectos con el fin de proveer nuevas tecnologías de información y comunicación(tics) que permiten optimizar la gestión institucional, atención al cliente y toma de decisiones.	Logro del 100% de ejecución.

**LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)**

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4):

UNIDAD ADMIN

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):

A

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

£

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

<b>OS</b>
<b>Meta cuantificable</b>
9 sesiones, 20 resoluciones,
9 sesiones, 20 resoluciones,
9 sesiones, 20 resoluciones, Reuniones de articulación institucional con el Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, Movilidad Humana y Género.
se realizaron 5 informes de Transversalización en cumplimiento a las políticas públicas. Difusión del trabajo desarrollado. Articulación Interinstitucional
Proceso de Seguimiento de Vulneración de Derechos. 9 Consejos Consultivos fortalecidos mediante el cumplimiento de su Plan de Acción talleres de Sensibilización de difusión de Derechos. Campañas de Sensibilización con la participación de los 9 Consejos Consultivos de los Grupos de Atención Prioritaria de Tena y la participación de los representantes de las organizaciones de los Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena.

,

,

Elaboración y ejecución del POA 2023, aprobado del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena. Pago Talento Humano, dietas, mantenimiento de las instalaciones y equipos, servicios básicos, telecomunicaciones, servicio de vigilancia, entre otros. Registro y Manejo del Sistema de Compras Públicas. Registro y Manejo del Sistema del IESS. Registro y Manejo del sistema del SRI.
-Elaboración y ejecución del plan de comunicación institucional -Ejecución de campaña de sensibilización de derechos humanos -Boletines de prensa -Noticias audiovisuales
Elaboración de Registros de contratos y acciones de personal. Elaboración de la Nómina del personal. Informes de ejecución y evaluación de los programas de capacitación.
Registros de uso de equipos informáticos de custodia de la Unidad de Tecnología. Informes de inventario informático. Contenidos de página web actualizados de acuerdo a los requerimientos
<a href="#">NO APLICA, el Consejo de Protección de Derechos no reporta en el GPR.</a>
DD/MM/AAAA 31/08/2023
MENSUAL
ISTRATIVA Y FINANCIERA
ndy Tanguila Andrea Maira
<a href="mailto:andre_samor@yahoo.es">andre_samor@yahoo.es</a>
(06)2 887 625